

mas agrado de su Mage^d, con comun de este Pueblo de
de confirmacion y firmaron los que auen de mi parte don Juan

Don Juan Lozano
Escrivano

Don Pedro Chico
Dehuz m^o

Don Diego Martin
Garcia

Don Juan Martin
Ordoñez

Don Pedro San
chez Almodovar

Don Blas
de Araya

Muñoz
Juan de Moya Alameda

Decreto sobre nombram^{to}
nuevos repartidos y otras cosas

En la villa de Calapazca en diez y siete de Abril de mil seiscien
tos sesenta y ocho. Los señores Don Juan Lozano escrivano Regidor perpetuo
y teniente de la A^l Dⁿⁱ Dⁿⁱ Pedro chico de Guzman y Don Diego
Martin Garcia Regidores de los señores Don Alonso de Moya Campo Ceballos
Sanchez Almodovar Don Juan Martin Alameda y Don Blas Martin
de Araya que leen anuales concuso de Guzman y Regim^{to} de esta villa
esta villa cuando juntos en su Ayuntamiento como a costumbre con
asistencia de Don Joseph chico de Guzman y Don Juan Garcia Muñoz
jueces del comun y Don Corne de Araya su A^l Dⁿⁱ Sindico General
para efectos de estas y con fe en sobre distintos e impio a beneficio
de este comun acordaron lo siguiente

Lo primero que por q^{ta} ha fallecido Don Juan Garcia Muñoz uno de los
quatro repartidos que estavan nombrados para los repartidos de la cor
tribucion en este presente año de este lugar su hijo de qual con
familia nombraban y nombraron en su lugar a Don Joseph toral Cu
lva a quien se le ha de pagar para su repartido en forma

Lo segundo dijeron que mediante a los juanes señores que esta pade
riendo el comun de este Pueblo por la libertad con que se exce
den los jornaleros, pidiendo por su diario trabajo mas conculda
de dinero por salario que lo que se ha acostumbrado y a costun